I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1369 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 434 de fecha 15.05.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Juan Vergara Rojas C.I. N° 6.797.860-9, por servicio de fabricación de 100 empanadas para atención de autoridades e invitados a Desfile Cívico en Conmemoración de las Glorias Navales, a realizarse el viernes 18 de Mayo en calle Emilio Valdés (frente Estadio municipal), por un monto total de 50.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE contrato de fecha 15.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Vergara Rojas C.I. N° 6.797.860-9, por servicio de fabricación de 100 empanadas para atención de autoridades e invitados a Desfile Cívico en Conmemoración de las Glorias Navales, a realizarse el viernes 18 de Mayo en calle Emilio Valdés (frente Estadio municipal), por un monto total de 50.000 más iva.

IMPUTESE el gasto AL Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Actividades Municipales, 21 de Mayo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-